

y así se haya sauer al traymo de dho ³⁷⁷ Posito
 Hacienda traxada con Juan Luzzalde que
 como arrendador al quasco de dho
 se da a esta Villa; que para asegurar se les
 obligara a comparecer; y con dho dho
 Luzzalde; se acuerda que el S. D. L. m. Lopez
 otorgue escritura en nombre de esta Villa
 obligandola a la satisf. del dho dho
 pleitos; y segun las condiciones de dho
 escritura aha por dho Luzzalde, y
 Lomer omnes; sacando autos agas, y avaluos
 obligando los pueblos de esta Villa
 a la satisf. de dho dho Luzzalde
 que solucia la posesion de dho
 on la oya de dho dho; y en dho
 se acuerda que el S. D. L. m. Lopez
 a dho dho; y en dho
 con lo que se acuerda de dho
 mande

Pedro Melgarejo
 Juan Lopez
 Sanchez

Hieronimo Lopez
 D. Pedro Lopez
 Sanchez

D. Miguel de Robles
 Martin

D. Estevan Corrales
 de Robles

Juan
 Juan

[Large decorative flourish or signature]